



**Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los  
Organismos Genéticamente Modificados**



# Bioseguridad en el Ámbito Internacional

## 2º Taller de Puertas Abiertas Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM



**México DF**

Viernes 10 de septiembre de 2010



ONU: Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente

Declaración de Río sobre  
Medio Ambiente (1992)

Convenio sobre la  
Diversidad Biológica (1992)

CDB Art. 19  
Bioseguridad

Aprovechamiento de  
recursos genéticos

PROTOCOLO  
DE CARTAGENA SOBRE LA  
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA



Artículo 19. Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

...

3. Las partes estudiarán la necesidad y las modalidades de un **protocolo** que establezca procedimientos adecuados, incluido en particular el consentimiento fundamentado previo, **en la esfera de las transferencia, manipulación y utilización de cualesquiera organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.**

”

...



Derivado del artículo 19 párrafo 3 del CDB, la COP en su segunda reunión decidió (Decisión II/5) establecer un Grupo de Trabajo de Composición Abierta en Bioseguridad para desarrollar un borrador de un protocolo en bioseguridad, específicamente enfocado a los OVMs y a sus movimientos transfronterizos.

Este Grupo se reunió en 6 ocasiones, entre julio de 1996 y febrero de 1999.

El Grupo presentó su proyecto en la Primer Reunión Extraordinaria de la COP, en febrero de 1999 en Cartagena de Indias, Colombia, pero no se pudo finalizar el trabajo. Se acordó, mediante decisión EM-I/1 suspender la Sesión Extraordinaria.



Del 24 al 29 de enero de 2000 se reanuda la Primer Reunión Extraordinaria de la COP y se adopta el **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología** el 29 de enero de 2000 y entra en vigor hasta el 11 de septiembre de 2003.

A la fecha el CDB cuenta con 160 países Parte (07/09/10)



**México firmó el Protocolo el 24 de mayo del 2000**

**El Senado de la República lo ratificó el 30 de abril del 2002**

**Fue publicado en el DOF el 28 de octubre del 2003**

**Entro vigor el 11 de septiembre del 2003**

**El Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad ha sido ratificado por 160 países (al 7 de septiembre de 2010)**



“...Contribuir a **garantizar un nivel adecuado de protección** en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras **de los organismos vivos modificados** resultantes de la biotecnología moderna **que puedan tener efectos adversos para** la conservación y la utilización sostenible de **la diversidad biológica**, teniendo también en cuenta los riesgos **para la salud humana**, **céntrándose concretamente en los movimientos transfronterizos.**”



“...Cada Parte **tomará las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo necesarias y convenientes para cumplir sus obligaciones** dimanantes del presente Protocolo.”

“...Las Partes velarán porque el desarrollo, la manipulación, el transporte, la utilización, la transferencia y la liberación de cualesquiera organismos vivos modificados se realicen de forma que **se eviten o reduzcan los riesgos para la diversidad biológica**, teniendo también en cuenta los **riesgos para la salud humana.**”



## COP-MOP

La Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP, por sus siglas en inglés) es quien toma las decisiones relativas al PCB.

Hasta ahora la COP-MOP se ha reunido en 4 ocasiones:

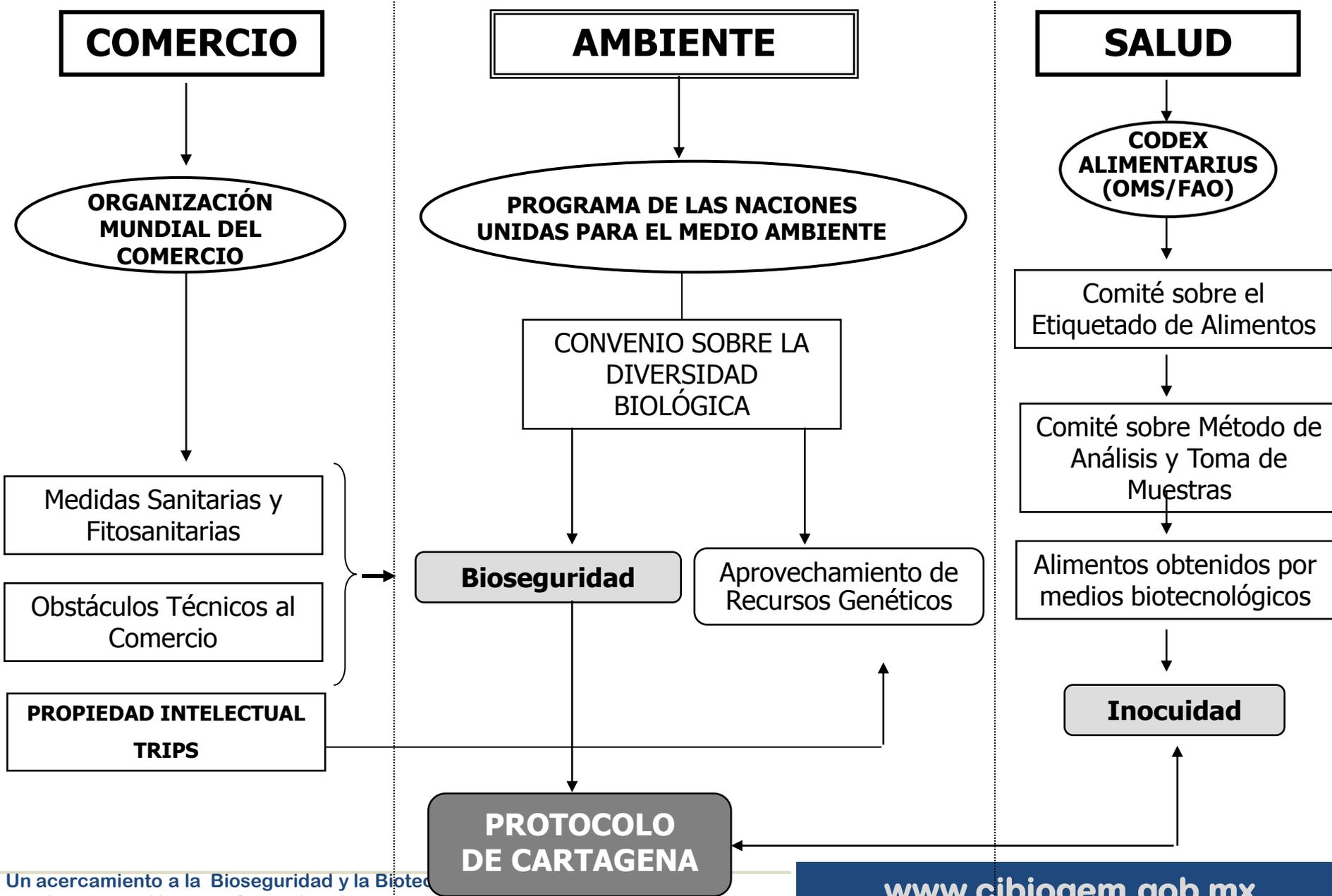
- COP-MOP 1. Kuala Lumpur, Malasia, del 23 al 27 de febrero de 2004.
- COP-MOP 2. Montreal, Canadá, del 30 de mayo al 3 de junio de 2005.
- COP-MOP 3. Curitiba, Brasil, del 13 al 17 de marzo de 2006.
- COP-MOP 4. Bonn, Alemania, del 12 al 16 de mayo de 2008.

La COP-MOP 5 se llevará a cabo del 11 al 15 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón.

La posición de México esta siendo desarrollada por la CIBIOGEM bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/1  
<http://www.cbd.int/doc/?meeting=MOP-05>

# Temas vinculados en el Protocolo de Cartagena





Organismo técnico para el desarrollo de normas, directrices, principios y recomendaciones para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos , cuyo objetivo es proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

FAO/WHO Food Standards

**CODEX** alimentarius



Comités de Asuntos Generales	Comités sobre Productos	Grupos de acción intergubernamentales especiales
Comité sobre Aditivos Alimentarios	Comité sobre Grasas y Aceites	Grupo de acción sobre alimentación animal
Comité sobre contaminantes de los Alimentos	Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros	<b>Grupo de acción sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos (GAAB)</b>
<b>Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CEA)</b>	Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas	Grupo de acción sobre zumos (jugo) de frutas y hortalizas
<b>Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)</b>	Comité sobre Leche y Productos Lácteos	Grupos de acción sobre la elaboración de manipulación de los alimentos congelados rápidamente
Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaborados	Grupo de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos
	Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas	
	Comité sobre Productos de Cacao y Chocolate	
	Comité sobre Higiene de la Carne	
	Comité sobre Aguas Minerales Naturales	
	Comité sobre Azúcares	
	Comité sobre Proteínas Vegetales	



## Comité del Etiquetado de los Alimentos

El CEA desarrolla normas y lineamientos para el etiquetado de los alimentos. Tal ha sido el caso del etiquetado de los alimentos derivados de la biotecnología moderna, tema que ha estado en su agenda desde 1993 y sus negociaciones aún continúan con miras a desarrollar dos recomendaciones que sirva de referencia internacional:

- ✓ *Proyecto de enmienda a la Norma General para el etiquetado de los alimentos preenvasados: Proyecto de Recomendaciones para el etiquetado de los alimentos obtenidos por medio de ciertas tecnologías de modificación genética/ ingeniería genética: Definiciones (en el Trámite 7) (ALINORM 09/32/22 Apéndice VI); y*
- ✓ *Anteproyecto de Recomendaciones para las Directrices para el etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética / ingeniería genética (En el Trámite 3) (ALINORM 09/32/22 Apéndice VII).*





La 38 Sesión del CEA tuvo lugar del 3 al 7 de mayo de 2010 en Quebec, Canadá.

## Nutrition Facts

Serving Size 1/2 cup (114g)

Servings Per Container 4

### Amount Per Serving

**Calories** 90      **Calories from Fat** 30

**% Daily Value\***

**Total Fat** 3g      **5%**

Saturated Fat 0g      **0%**

**Cholesterol** 0mg      **0%**

**Sodium** 300mg      **13%**

**Total Carbohydrate** 13g      **4%**

Dietary Fiber 3g      **12%**

Sugars 3g

**Protein** 3g

Vitamin A 80% • Vitamin C 60%

Calcium 4% • Iron 4%

\* Percent Daily Values are based on a 2,000 calorie diet. Your daily values may be higher or lower depending on your calorie needs:

	Calories	2,000	2,500
--	----------	-------	-------

Total Fat	Less than	65g	80g
-----------	-----------	-----	-----

Sat Fat	Less than	20g	25g
---------	-----------	-----	-----

Cholesterol	Less than	300mg	300mg
-------------	-----------	-------	-------

Sodium	Less than	2,400mg	2,400mg
--------	-----------	---------	---------

Total Carbohydrate		300g	375g
--------------------	--	------	------

Fiber		25g	30g
-------	--	-----	-----

Calories per gram:

Fat 9 • Carbohydrate 4 • Protein 4

Más nutrientes pueden aparecer en algunas etiquetas.

➤ Pese a tantos años de discusión, aún no se ha logrado acuerdo sobre las situaciones que ameriten optar por un etiquetado obligatorio de éstos productos ni sobre el tipo de información que se incorporará en la etiqueta.

➤ En lo que hay consenso total es que el acuerdo internacional al que se llegue debe seguir fielmente los principios de protección de la salud del consumidor y de promoción del comercio internacional.

➤ El CEA acordó llevar a cabo una reunión para tratar este tema en particular en Bruselas, por invitación de la Unión Europea, antes de su próxima Sesión en mayo de 2011 en Quebec Canadá. La fecha de ésta reunión esta aún por definirse.



## Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

El CCMAS es el Comité responsable de definir los criterios apropiados para los métodos de análisis y el muestreo del Codex.

Actualmente, el CCMAS está desarrollando una **Propuesta de Directrices sobre Criterios para los Métodos de Detección, Identificación y Cuantificación de Secuencias Específicas de ADN y Proteínas Específicas, en particular en Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos** (Propuesta de Directrices).

El CCMAS celebró su 31<sup>a</sup> Sesión del 8 al 12 de marzo de 2010 en Budapest, Hungría., en la cual acordó:

- ✓ Ampliar el ámbito de aplicación de la Propuesta de Directrices.
- ✓ Enviar ésta Propuesta de Directrices a la 33<sup>a</sup> Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción en el Trámite 5/8 del procedimiento, con la recomendación de omitir los pasos 6 y 7.



## Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

El CCMAS es el Comité responsable de definir los criterios apropiados para los métodos de análisis y el muestreo del Codex.

Actualmente, el CCMAS está desarrollando una ***Propuesta de Directrices sobre Criterios para los Métodos de Detección, Identificación y Cuantificación de Secuencias Específicas de ADN y Proteínas Específicas, en particular en Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos*** (Propuesta de Directrices).

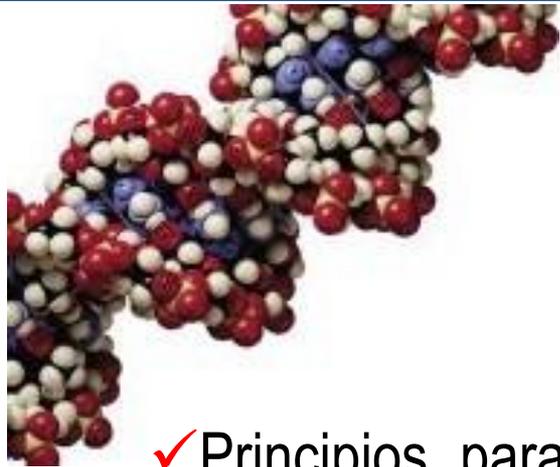
El CCMAS celebró su 31<sup>a</sup> Sesión del 8 al 12 de marzo de 2010 en Budapest, Hungría., en la cual acordó:

- ✓ Ampliar el ámbito de aplicación de la Propuesta de Directrices.
- ✓ Enviar ésta Propuesta de Directrices a la 33<sup>a</sup> Sesión de la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción en el Trámite 5/8 del procedimiento, con la recomendación de omitir los pasos 6 y 7.



## Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos

La Comisión del Codex conformó el primer GAAB en 1999 con un mandato de 4 años (1999-2003) para: Elaborar normas, directrices o recomendaciones, según proceda, para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o las características introducidas en los alimentos por estos medios, sobre la base de datos científicos y análisis de riesgos, y teniendo en cuenta, cuando proceda, otros factores legítimos.



En este periodo de cuatro años el GAAB desarrolló 3 documentos:

- ✓ Principios para el análisis de riesgos de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos (CAC/GL 44 - 2003).
- ✓ Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de Plantas de ADN recombinante (CAC/GL 45 - 2003) y su Anexo: Evaluación de la posible alergenicidad.
- ✓ Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos producidos utilizando microorganismos de ADN recombinante (CAC/GL 46 - 2003) y su Anexo: Evaluación de la posible alergenicidad.



La Comisión crea un nuevo GAAB con un mandato de cuatro años (2005-2009)

Se acuerda la atención de los siguientes temas:

- 1) Directrices para la evaluación de la inocuidad de los alimentos de animales transgénicos (Australia y Japón).
- 2) Anexo a las Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante modificadas para obtener beneficios nutricionales y de salud (Canadá)
- 3) Anexo a las Directrices sobre baja presencia de material de plantas ADN recombinante que ya fueron aprobados por uno o más países pero que aun no lo han sido por el país importador (EE UU, UE y Tailandia)





En este segundo periodo el GAAB desarrolló 3 documentos:

1. Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de animales de ADNr , y
2. Anexos a las Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de Plantas de ADNr
  - ✓ Sobre la Evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de Plantas de ADNr modificados para obtener beneficios nutricionales o sanitarios.
  - ✓ Sobre la Evaluación de la inocuidad de los alimentos en situaciones de baja presencia de materiales vegetales de ADNr en los alimentos, que ha sido aprobado por uno o más países pero no por el país importador.

Los trabajos del GAAB están esperando a ser reactivados por la Comisión del Codex Alimentarius.

